



# RESOLUCION - R - N° 014 - 92

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 EN E 1992

Expte. N° 022/92

VISTO:

La necesidad de asignar nueva numeración para el registro de expedientes de las distintas dependencias de esta Universidad, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Coordinación Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar a partir del 3 de Febrero de 1992 a las siguientes dependencias, la numeración que en cada caso se indica y que se utilizará para el registro de expedientes:

- RECTORADO.....	001	AL	2.500
- SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR.....	2.501	AL	3.500
- DIRECCION GENERAL DE CENTRO DE COMPUTOS....	3.501	AL	4.000
- FACULTAD DE HUMANIDADES.....	4.001	AL	6.000
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.....	6.001	AL	8.000
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.....	8.001	AL	10.000
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.....	10.001	AL	12.000
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.....	12.001	AL	14.000
- FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS.....	14.001	AL	16.000
- CONSEJO DE INVESTIGACION.....	16.001	AL	17.000
- SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	17.001	AL	17.500
- SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA.....	17.501	AL	18.000
- DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.....	18.001	AL	19.000
- SEDE REGIONAL DE ORAN.....	19.001	AL	20.000
- SEDE REGIONAL DE TARTAGAL.....	20.001	AL	21.000
- INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO ORATIVIA".....	21.001	AL	22.000
- INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - TARTAGAL....	22.001	AL	23.000

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las dependencias no citadas en el artículo anterior y que deban iniciar trámite mediante expediente, lo harán con la numeración correspondiente al Rectorado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaria General para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Gra. H. Y. ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR